

Martes, 29 de maio de 2018

Núm. 102

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPAL
BUEU

Subvencións e axudas

BASES DO CONCURSO DE RELATOS DE MULLER

**EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATOS
DE MUJER “MATILDE BARES”**

BDNS (Identif.):397692

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de edad.

Segundo. Objeto

El CIM de Bueu pretende fomentar a través de la creación literaria la difusión del valor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad en las obligaciones familiares y sociales y el tratamiento de la Violencia de Género. No optarán a premio aquellos relatos que incluyan contenidos sexistas o que incidan en la intolerancia en cualquiera de sus aspectos.

Tercero. Bases reguladoras

Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo del Día Internacional de la Mujer para la difusión del valor de igualdad y oportunidades entre mujeres y hombres, corresponsabilidad en materia de obligaciones familiares y tratamiento de violencia de género.

Cuarto. Importe

Premio único de 1.500,00 € (se aplicará sobre la base del premio la correspondiente retención del IRPF).



Martes, 29 de maio de 2018

Núm. 102

Quinto. Plazo de solicitudes

Con el fin de garantizar el anonimato, los trabajos se presentarán según el procedimiento siguiente:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Bueu, situado en la calle Eduardo Vincenti número 8. Código Postal 36930, Bueu. Pontevedra. Se hará constar en el sobre “IX Concurso de Relatos de Muller Matilde Bares”.
- Por correo postal dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Bueu en un sobre con el título “IX Certamen de Relatos de Mujer Matilde Bares”. El sello que certifique la fecha de envío habrá de ser visible.
- Las solicitudes podrán ser presentadas a partir de la publicación del extracto de las bases en el BOP . También serán publicadas en el tablero de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento para su consulta por las personas interesadas.
- El plazo de presentación de los trabajos terminará el 28 de diciembre.
- Si la documentación estuviera incompleta se hará un requerimiento dentro del plazo de diez días hábiles para su subsanación. Transcurrido el plazo y no realizada, la solicitud será desestimada.

Sexto. Otros datos

Los relatos sólo se podrán presentar en lengua gallega. Las personas concursantes presentarán una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. Esta declaración se presentará en un sobre cerrado titulado “Declaración jurada”. Los trabajos se presentarán, debidamente paginados, en soporte papel y en formato electrónico (CD/DVD), éste último firmado por la persona participante. Tendrán una extensión no inferior a 20 folios ni superior a 40, escritos por una sola cara, letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. El incumplimiento de la letra o del espíritu de este apartado implicará la no aceptación del premio. Los relatos en papel se entregarán por duplicado, con el título de la obra, lema y sin firma.

Además, se entregarán en un sobre cerrado con el nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI del autor/a. En el exterior del sobre se indicará el título de la obra y el lema del autor/a. El CD/DVD tendrá que presentarse firmado e incluir el relato en PDF. De apreciarse discrepancias entre la documentación presentada en papel y en formato electrónico, prevalecerá esta última. Cada autor/a podrá presentar el número de relatos que estime oportuno.

Bueu, a 8/05/2018.

Félix Juncal Novas

